

**DECLARESE DESIERTA LICITACIÓN "3305-42-LE13, "CONSTRUCCION DE DEPENDENCIAS DAEM - TUCAPEL".**

HUEPIL, 02 DE ENERO DE 2014.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 05 / DE 2014.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 del reglamento de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 2169 del 24 de Diciembre de 2013.
5. El decreto N° 2065 de fecha 16 de Diciembre e 2013 donde aprueba Bases Administrativas Licitación "Construcción de Dependencias DAEM - Tucapel"
6. Las Bases de la licitación N° 3305-42-LE13 "Construcción de Dependencias DAEM-Tucapel".
7. Del Acta de Apertura de fecha 02 de Enero de 2014, se declara desierta licitación 3305-42-LE13, Construcción de Dependencias DAEM-Tucapel, por encontrarse sin ofertas.

**DECRETO:**

1. **DECLARESE**, Desierta licitación N° 3305-42-LE13 "Construcción de Dependencias DAEM - Tucapel" por no presentarse ningún oferente en la licitación.
2. Publíquese en el portal del mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



*Maria Muñoz Bigueras*  
MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Jose Antonio Fernandez Alister*  
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

**Distribución**

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

Jafa/FMMB/JFOS/SMM/msma

